

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33065** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia,

1.º-Que en el procedimiento número 223/2020, con NIG 1101242120200001634, por auto de 5 de junio de 2020 ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado GANADEROS DE NUEVA JARILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F11723038 y domicilio social en Carretera Torre Melgarejo, Km 1, Nueva Jarilla de Jerez de la Frontera (11592).

2.º-Que en fecha 3 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el punto 2.º del mencionado Edicto, relativo a las facultades de la Administración Concursal, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado

3.º-Donde dice "Que el deudor ha sido privado de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas ejercidas por la administración concursal", debe decir "Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas sometidas a la Administración Concursal".

4.º-No suponiendo la publicación del presente Edicto, la concesión de un nuevo plazo para los acreedores.

Cádiz, 29 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200044222-1